



AUTORIZA DEVOLUCIÓN POR MAYOR GASTO

HUEPIL, 20 de Mayo del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1594

VISTOS

a.- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.

b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

c.- El Decreto Alcaldicio N°1252 de fecha 18 de Abril del 2016, que autoriza un anticipo de \$200.000.- (doscientos mil pesos) a la Sra. Cristina Lagos Lara, sujeto a rendición.

d.- La rendición de fecha 09 de Mayo del 2016 por \$202.330.- (doscientos dos mil trescientos treinta pesos).

e.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

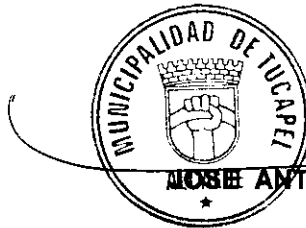
1.- **APRÚEBESE** la devolución por mayor gasto de \$2.330.- (dos mil trescientos treinta pesos) de acuerdo a los vistos c) y d) a nombre de la Sra. Cristina Lagos Lara.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 2208999, Gestión 3 CC 03.00.05 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

JAJA/GPL/MWG/iv

